

MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMERTRON DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: CONSEJERÍA JURÍDICA

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

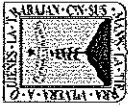
I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N/A	N/A	N/A

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	N/A
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	N/A





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE
CONSEJO DEL ESTADO
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

De la revisión llevada a cabo al trámite que se encuentra vigente, no se detectó la necesidad de hacer alguna modificación de mejora al formato RETYS.

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
N/A	N/A	N/A

Xóchitl Bazán Tapia
Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia
Enlace Financiero Administrativo de la
Consejería Jurídica
Aprobó
Responsable Oficial

[Signature]
M. en D. Dulce Marlene Reynoso
Santibáñez
Directora General de Legislación
de la Consejería Jurídica
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.